

## TELEFARMACIA: Un concepto conocido, una práctica en vías de consideración

El impacto de las nuevas tecnologías en el estilo de vida en general y concretamente en los modelos asistenciales sanitarios, suponen la aparición de nuevas formas de acceder a los cuidados en Salud. La **atención sanitaria ha evolucionado extraordinariamente durante las últimas décadas** con la **incorporación** de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la **Telemedicina**. Paralelamente, los **pacientes** han evolucionado **hacia perfiles más proactivos**, demandantes de un mayor acceso a la información y la participación en un entorno de transformación digital de la sanidad; por su parte, el Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria ha incorporado a su práctica asistencial el uso de las TIC.

Dentro de la Telemedicina se encuentra la Telefarmacia, siendo dentro de este campo una herramienta más. Varias son las definiciones respecto del término **Telefarmacia**, concretamente se puede definir como la **utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información en la prestación de asistencia farmacéutica de calidad sin la presencia física del paciente**. Es una **herramienta complementaria, útil y necesaria para la provisión de una Atención Farmacéutica Especializada**.

El **objetivo** que persigue esta práctica es **mejorar la continuidad asistencial y el abordaje multidisciplinar, maximizando los resultados en salud y la seguridad de los pacientes**.

En función de la definición propuesta y del objetivo que persigue, dentro de las **actividades de la Telefarmacia en los servicios de Farmacia Hospitalaria**, pueden mencionarse las siguientes: **validación terapéutica, documentación clínica, consulta de Atención Farmacéutica, monitorización terapéutica de los pacientes, seguimiento de la adherencia, formación e información sobre medicamentos, coordinación con profesionales sanitarios a nivel intra y extrahospitalario y evaluación de resultados en salud**; desarrollando equipos multidisciplinares y tecnologías basadas en plataformas tecnológicas, APPs y contacto telefónico. Entendiendo que existe una **gran variedad de modalidades** que, según la forma en que se prestan y la tecnología que usan, van desde **aportar información general de calidad, pero sin capacidad de interacción por medios electrónicos** (Webs, Apps, correo electrónico, etc.), hasta la **interacción directa en tele-consultas personales en tiempo real y/o interacción con los miembros del equipo asistencial**.

A nivel **desarrollo y aplicación de la Telefarmacia** existe un panorama muy heterogéneo a nivel mundial en los diferentes países. En los países anglosajones hay muchas iniciativas, se están definiendo normas o recomendaciones de las características del servicio, de cómo se debe aplicar la tecnología, de las recomendaciones éticas y/o de la forma de financiación y control. Llegando a estar incluida en las prestaciones sanitarias de las aseguradoras. En otros países existen experiencias concretas, que surgen a partir de grupos de profesionales enfocados a la resolución de problemas para pacientes concretos.

En el ámbito nacional, aún no se ha proclamado oficialmente la Telefarmacia como práctica, estableciéndose un marco de definición y aplicación para "Telesalud" como parte de la "Salud Digital".

Las actividades realizadas en el marco de la Telefarmacia, son iniciativas individuales de profesionales, de sociedad y/o instituciones que se hacen interpretando las normas y leyes actuales, del ejercicio profesional, para aplicarlas a esta esta nueva situación.

Es importante tener presente que toda herramienta de Telefarmacia implementada debe garantizar la seguridad, confidencialidad de la información y la protección de datos de todos los usuarios de la misma. Y siempre **quedara sujeta a la Legislación y normativa general, sanitaria y de ordenación farmacéutica vigentes y en el marco de la ética de la asistencia sanitaria, la estrategia de humanización y el código deontológico de la profesión farmacéutica.**

***Como Profesionales resulta imperioso tomar decisiones basadas en evidencia científica, respecto de las prácticas llevadas a cabo y, a su vez, disponer de un marco regulatorio sólido que respalde esta práctica profesional, y vele por los derechos y responsabilidades de todas las partes involucradas.***

#### Referencias Bibliográficas:

-TELEFARMACIA EN FARMACIA HOSPITALARIA. Alberto Morell, Esther Ramírez Herráiz Baladrón. Hospital Universitario de la Princesa (Madrid).

-Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, SEFH. Disponible en: [https://www.sefh.es/bibliotecavirtual/posicionamientos\\_institucionales/12-POSICIONAMIENTO TELEFARMACIA\\_20200510.pdf](https://www.sefh.es/bibliotecavirtual/posicionamientos_institucionales/12-POSICIONAMIENTO TELEFARMACIA_20200510.pdf)

-Telesalud. Ministerio de Salud Argentina. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/telesalud>